



Instituto Español de Comercio Exterior
Pº de la Castellana, 14-16
28046 Madrid
Tel.: 91 349 61 00
Fax: 91 431 61 28

Madrid, 10 de Noviembre de 2009

SIAL PARIS 2010 **(París, 17-21 de octubre de 2010)**

El Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX) organizará un Pabellón Español en la feria SIAL que se celebrará del 17 al 21 de octubre de 2010, en el Parc d'Expositions de Paris-Nord, Villepinte.

I.- PERFIL DE LA FERIA

Se trata de la vigésimo cuarta edición de esta feria sectorial de alimentación y bebidas, que se celebra cada dos años, y está dirigida a un público exclusivamente profesional.

Está previsto que acudan a la cita más de 147.000 representantes de las entidades del sector alimentario más importantes del mundo. Por su magnitud y nivel, esta feria sólo es comparable con ANUGA (Alemania), que se celebra en años impares, y ALIMENTARIA BARCELONA, que se celebra en años pares. Los principales objetivos de los visitantes son: descubrir nuevas tendencias y progresos del mercado, nuevos productos, así como nuevos proveedores.

En esta edición de SIAL también habrá un pabellón dedicado exclusivamente a **productos gourmet**. Este pabellón se orienta a fabricantes de productos alimentarios destinados a tiendas *delicatessen*, enotecas, espacios *gourmet* de grandes superficies y almacenes, restauración, centrales de compras y tiendas *duty free*.

OTRAS ACTIVIDADES EN SIAL 2010:

- El espacio **Tendances & Innovations SIAL** constituye una plataforma comercial para destacar productos innovadores. Está abierto a todos los expositores sin gastos adicionales. Este espacio es frecuentado por 3 de cada 4 visitantes y visitado por 1500 periodistas del sector.

- Así mismo habrá **conferencias, encuentros y debates para tratar sobre nutrición, desarrollo sostenible, comercio justo, salud y bienestar**.

Para mayor información sobre las oportunidades que brinda la participación en SIAL 2010 visite la página www.sial.fr.

II.- DATOS DE LA EDICIÓN ANTERIOR

La edición del año 2008 arrojó los siguientes datos:

- | | |
|----------------------------------|------------------------|
| - Superficie bruta de exposición | 215.000 m ² |
| - Número de expositores | 5.500 |

- procedentes de	101 países
- de los cuales extranjeros	78%
- Número de visitantes	147.860
- de los cuales extranjeros	58 %
- procedentes de	185 países
- Pabellones Nacionales y Regionales	93
- Periodistas	1.500
- procedentes de	45 países

Los sectores de actividad de los visitantes fueron:

- Distribución, comercio y negocio.....	45%
- Industria agroalimentaria... ..	36%
- Restauración... ..	14%
- Servicios... ..	5%

III.- PARTICIPACIÓN ESPAÑOLA EN LA EDICIÓN ANTERIOR

Datos de la participación española en 2008:

- Superficie del pabellón	5.261 m ²
- Número de expositores	215 empresas

III.- PARTICIPACIÓN ESPAÑOLA EN LA EDICIÓN ANTERIOR

Los datos de la participación española dentro del Pabellón Oficial en la edición de 2010 son los siguientes:

- Productos alimenticios en general, delicatessen, conservas, especias y dietéticos (109 empresas)
- Carne, embutidos, caza, aves (30 empresas)
- Productos azucarados, bizcochos, panificación, café, infusiones (16 empresas)
- Leche y productos lácteos (17 empresas)
- Congelados y helados (8 empresas)
- Bebidas no alcohólicas (6 empresas)
- Vinos y otras bebidas alcohólicas (6 empresas)
- Productos gourmet (23 empresas)

IV.- PARTICIPACIÓN PARA LA PRESENTE EDICIÓN EN EL PABELLÓN ESPAÑOL

El ICEX organizará un Pabellón Oficial en los mismos sectores arriba mencionados.

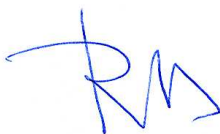
Para exponer en el sector de productos *gourmet*, los productos deben presentar las siguientes características:

- Productos gourmet, delicatessen
- Productos selectos de gama alta
- Especialidades regionales
- Productos originales difíciles de encontrar
- Productos con sello de calidad
- Productos sofisticados
- Cajas de regalo, productos para regalar
- Productos para fiestas
- Productos ecológicos
- Productos de comercio justo
- Proceder de los siguientes sectores: ultramarinos en salazón, dulces, bebidas con y sin alcohol

La participación en los sectores mencionados anteriormente dependerá del número de solicitudes de empresas en cada sector. Si no hubiese solicitudes suficientes, se integrarán en el sector general. Por tanto deberán remitirnos el **ANEXO I. Ficha de sector de exposición, indicando el sector de su preferencia.**

El ICEX hará una selección de las empresas, en base a criterios consensuados con el sector, con el fin de adecuar al máximo posible las características de la oferta presentada en el Pabellón de España con las de este certamen ferial.

Esperando que esta iniciativa sea de su interés, atentamente les saluda,



Rocío Alberdi
DIRECTORA DIV. PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

SIAL 2010

Paris, 17- 21 de octubre de 2010

1. PLAZO DE ADMISIÓN DE SOLICITUDES

Plazo límite de admisión de solicitudes: **11 de diciembre de 2009**

La documentación deberá enviarse al ICEX o a la Dirección Regional o Territorial de Comercio correspondiente a su Comunidad Autónoma.

2. COSTE DE PARTICIPACIÓN Y SELECCIÓN DE EMPRESAS

Coste por m²: 450 €
Stand mínimo: 12 m²

El pago del 50% del coste de participación deberá estar realizado al presentar la Solicitud de Asistencia.

Los stands que agrupen empresas (Comunidades Autónomas o Cámaras de Comercio), deberán abonar además de la cuota correspondiente, el coste de inscripción de cada una de sus empresas, cuya cantidad asciende a 362,60 € / empresa.

El ICEX se reserva el derecho a realizar una selección de empresas en base a criterios tales como: adecuación sectorial, idoneidad del producto, experiencia comercial de la empresa en el mercado de la feria, etc. Si la empresa no es seleccionada, se le devolverá el importe que haya ingresado.

Las empresas seleccionadas como expositoras serán informadas por escrito, así como de los metros cuadrados asignados definitivamente por el ICEX que, por razones técnicas y de disponibilidad de espacio, podrán tener desviaciones con relación a la superficie solicitada, aunque se intentará respetar cada petición en la medida de lo posible. El importe total a pagar por el expositor se establecerá en función de los metros cuadrados finalmente asignados por el ICEX, cuyo impago inhabilitará a la empresa para participar en el Pabellón. En caso de haber una variación entre el espacio solicitado y el asignado, el ICEX sólo podrá cobrar un 15% más del espacio solicitado.

La empresa que, después de haber recibido la notificación de su inclusión en el Pabellón Español renuncie a participar, perderá el 100% del pago abonado. Sólo en casos de fuerza mayor, el ICEX se reserva el derecho de valorar las razones presentadas por la empresa y, eventualmente, devolver un porcentaje del importe abonado.

En caso de anulación de la participación del ICEX en el evento por una causa de fuerza mayor o insuficiencia de participantes, comunicada con suficiente antelación a la fecha de celebración inicialmente prevista, este Instituto no será responsable de los posibles daños y perjuicios que dicha anulación pudiera ocasionar a las empresas.

3. DOCUMENTOS A PRESENTAR POR LAS EMPRESAS

A. Ficha de Solicitud anexa a esta convocatoria, debidamente cumplimentada:

De esta ficha se transcribirán literalmente los datos para la campaña de comunicación (catálogo, publicidad, etc.) y el rótulo del stand.

La firma por parte del expositor de dicha solicitud de participación conlleva la aceptación de las condiciones de participación establecidas en la presente convocatoria y en la normativa ferial, y el deber de actuar conforme a ellas.

B. Comprobante bancario de la transferencia a favor del Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX), a la cuenta del BBVA nº 0182-2370-43-0014290099 por el 50% del coste de su participación, según los metros cuadrados solicitados.

En el mismo se deberán hacer constar los siguientes datos: nombre de la empresa, nombre de la feria (SIAL 2010) y superficie solicitada.

El ICEX no considerará como presentadas aquellas solicitudes que no vengán acompañadas de la fotocopia de la transferencia bancaria realizada por el 50% del coste de la participación.

Al final de la feria, la División Económica y Financiera del ICEX les remitirá una factura por los pagos realizados.

C. Ficha de Sector de exposición

D. Listado de productos en el caso de alimentación

E. Listado de vinos y bebidas en caso de estos productos, completándose las D.O. correspondientes

Todos estos documentos deberán ser enviados al Departamento de Ferias Agroalimentarias, por cualquiera de las siguientes tres vías alternativas:

- correo postal: ICEX (Instituto Español de Comercio Exterior), Paseo de la Castellana, 14-16, 28046 Madrid
- correo electrónico: patricia.bezos@icex.es / amparo.fraguas@icex.es
- fax: 91 435 52 29
- o a la Dirección Regional o Territorial de Comercio correspondiente a su Comunidad Autónoma.

4. DATOS PARA LA FACTURACIÓN

Después de la celebración de la Feria, nuestro Departamento de Apoyo Financiero procederá a emitir y enviar la correspondiente factura según los datos facilitados en su Solicitud de Asistencia. Por ello, rogamos encarecidamente que, en caso de variación o de modificación de los mismos, nos lo comuniquen con la suficiente antelación con el fin de evitar trámites administrativos e inconvenientes fiscales.

5. PRODUCTOS A EXPONER

Los productos a exponer en el Pabellón Español deberán ser exclusivamente de origen y marca española; dentro de cada stand sólo se podrán exponer los productos correspondientes al titular del mismo.

Les informamos que en el Pabellón Español no está permitida la venta al público de los productos expuestos o almacenados en los stands.

6. ORGANIZACIÓN DEL PABELLÓN

El ICEX, en colaboración con la Oficina Comercial de España en Paris, facilitará los siguientes servicios a los expositores:

- Contratación del espacio a ocupar.
- Decoración del Pabellón Oficial.
- Transporte de la mercancía.
- Edición de un catálogo de expositores del Pabellón Español.
- Inclusión de los expositores en el Catálogo Oficial que edite la feria.
- Mantenimiento del pabellón (limpieza, vigilancia, electricidad, agua, etc.).
- Servicios de Internet, fax, fotocopidora.
- Azafatas para información general en el stand institucional del ICEX.
- Información referida a Francia, siempre que esté disponible: estadísticas, estudios de mercado sectoriales, listados de clientes potenciales, etc.

7. DECORACIÓN

La decoración básica será uniforme para todos los stands del Pabellón. A partir de 2010, el ICEX tendrá una nueva imagen para la decoración de las ferias de Vinos y Alimentos. Para ello, ha convocado un Concurso mediante el cual seleccionará la empresa decoradora que realice el proyecto de decoración y el montaje del Pabellón Español.

La nueva decoración permitirá la incorporación de la imagen, logotipo y demás elementos identificativos de las empresas expositoras en el interior de sus stands, en una zona concreta habilitada al efecto y de forma homogénea para todo el Pabellón. En consecuencia, no se permitirá colocar ningún otro material promocional o decorativo en las paredes o demás elementos de los stands (mobiliario, señalizadores, etc.). En cualquier caso, el ICEX se reserva el derecho de supervisar previamente toda actuación individual de las empresas expositoras.

Cada una de las empresas recibirá información detallada sobre la decoración del Pabellón y los elementos de exposición que conforman la dotación ofrecida por el ICEX. Aquellos requerimientos que no estén contemplados en dicha dotación, deberán ser aprobados previamente por el Instituto y correrán a cargo del expositor.

8. TRANSPORTE DE MERCANCÍAS

El ICEX se hará cargo del **50% del transporte de ida** de la mercancía que vaya a ser expuesta en cada stand del Pabellón Oficial, desde el almacén que indique el operador de transporte hasta el stand. No se incluyen seguros, aranceles, gastos de importación definitiva o transporte

de vuelta de la mercancía. El porcentaje restante del transporte de ida de la mercancía deberá ser abonado directamente por el expositor al operador del transporte oficial. El coste del transporte de muestras no expuestas o el exceso de muestras objeto del transporte será a cargo del expositor.

El operador de transporte adjudicatario del concurso y el expositor pasarán a establecer la relación jurídica correspondiente para el transporte de la mercancía que, de realizarse, el ICEX presumirá aceptada y asumida por ambas partes. El transitario será responsable de las posibles contingencias que puedan producirse como consecuencia del transporte de las mercancías, tales como daños, robos o entrega fuera de plazo, motivo por el cual éste está obligado a que todas las mercancías viajen debidamente aseguradas. Asimismo, los expositores tendrán la obligación de estar presentes en el stand en el día y hora que el ICEX establezca, con objeto de recibir la mercancía, siendo de su entera responsabilidad las contingencias que puedan producirse por incumplimiento de esta obligación.

Condiciones para ser beneficiario de la subvención del gasto de transporte:

- a) Obligatoriedad de usar los servicios del operador del transporte oficial.
- b) La mercancía transportada debe ser exhibida en su totalidad en el stand de la empresa.
- c) Al objeto de estimar el volumen de la mercancía a transportar, y una vez comunicados a las empresas admitidas en el Pabellón los metros cuadrados que les han sido adjudicados, se les dará un plazo para enviar al ICEX la siguiente información: packing-list y ficha de transporte de la mercancía a exponer en la feria, cuyo modelo les será previamente remitido.

El packing-list deberá detallar todos los productos entregados al operador del transporte oficial. El expositor será responsable de todas aquellas contingencias derivadas de la inclusión de productos no especificados en dicho packing-list, incluidas las penalizaciones aduaneras a que pudieran dar lugar.

El operador del transporte oficial está autorizado por el ICEX para no embarcar productos en caso de existir discrepancia entre las informaciones facilitadas previamente y la mercancía efectivamente entregada. Si, a pesar de todos los requisitos, se comprobara en la feria que la mercancía expuesta no se corresponde con la información facilitada por la empresa expositora, el Instituto no cofinanciará el transporte, debiendo el expositor abonar la totalidad del importe del mismo directamente al operador del transporte.

- d) Número de envíos: El operador de transporte establecerá una única fecha límite de grupaje, que habrá sido comunicada con anterioridad a los expositores, realizándose, por tanto, un único envío de la mercancía a la feria.
- e) Embalaje: La mercancía deberá ir embalada de acuerdo con las indicaciones del operador oficial del transporte que, previamente, habrán sido aprobadas por el ICEX.

El embalaje deberá ser de madera o aglomerado apilable, acorde con la normativa internacional de transportes. Este tipo de embalaje protege la mercancía de golpes y humedades, además de permitir el remontaje, con el consiguiente ahorro en el volumen total de carga y abaratamiento del coste por empresa. Igualmente permite un cubicaje real por bultos, que beneficia por igual tanto a los expositores como al ICEX.

Ni el Instituto ni el operador del transporte se harán responsables de los desperfectos o extravíos que sufran aquellas mercancías que no hayan sido embaladas siguiendo las indicaciones expuestas en la presente convocatoria. Asimismo, en aquellos casos en los que, por deficiencias del embalaje, éste no sea apilable y obligue a la contratación de un incremento de volumen, la empresa propietaria del mismo quedará obligada a asumir el gasto que suponga este aumento de contratación de espacio.

- f) Seguro: Es obligatorio que toda la mercancía vaya asegurada por su valor real. Este gasto será por cuenta del expositor, que podrá contratar la póliza, bien con la aseguradora

propuesta por el operador de transporte oficial, o bien con cualquier otra empresa de seguros. El seguro deberá contratarse hasta destino final de la mercancía.

- g) Reclamaciones: Cualquier tipo de reclamación referente al transporte deberá hacerse en el momento de la recepción de la mercancía en el stand, no sólo al director del pabellón, sino también a la persona representante del operador de transporte.

9. MANTENIMIENTO

Los servicios de limpieza, agua, electricidad y vigilancia, desde la inauguración de la feria hasta su clausura, serán contratados directamente por el ICEX con el Recinto Ferial o con empresas locales especializadas.

Durante el desarrollo de la feria, los expositores serán los únicos responsables de sus stands y, por lo tanto, deberán tomar las medidas adecuadas para evitar contingencias.

10. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Los expositores serán los únicos responsables de los daños a terceros en que pudieran incurrir como consecuencia de su participación en la feria, debiendo adoptar las medidas preventivas necesarias, incluida la contratación de un seguro de responsabilidad civil de carácter extraterritorial. El ICEX declina toda responsabilidad por la falta de adopción de tales medidas por parte de los expositores.

El Recinto Ferial no responde de los eventuales robos o daños personales de los expositores o materiales que sufran sus mercancías durante el desarrollo de la feria.

11. OTRAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Durante la participación en la feria, los expositores deberán respetar las siguientes normas:

- Presentarse en el día y hora indicados por el ICEX para la entrega de la mercancía y ultimar la decoración de su stand con la antelación suficiente a la inauguración del certamen.
- Atender su stand todos los días de la feria y durante todo el horario de apertura de la misma, que le será convenientemente comunicado por el ICEX.
- Recoger adecuadamente todos sus productos al finalizar la feria y entregar los elementos del stand en las mismas condiciones en las que fueron recibidos.

12. FONDOS FEDER

Les comunicamos, a título informativo, que la actuación que se regula en la presente normativa es susceptible de ser cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), a través del Programa Operativo de Mejora y Competitividad y Desarrollo del Tejido Productivo de las regiones Objetivo 1, así como de los Documentos Únicos de Programación (DOCUP) de las regiones Objetivo 2. En ambos casos, el porcentaje de cofinanciación sería de un 50%.

13. COORDINACIÓN

La coordinadora en el ICEX de esta feria, a quien pueden dirigir sus consultas, es:

- Dña. Patricia Bezos Alonso
Tel.: 91 349 1921 / 91 349 6361 - Fax: 91 435 5229
E-mail: patricia.bezos@icex.es / amparo.fraguas@icex.es